

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, miércoles 6 de enero de 1909

Nº. 2493

AÑO X

CENTRO COMERCIAL—De conformidad con los fines de la sociedad, se anuncia a los socios activos, pasivos y al público, que la matrícula de inscripciones a los cursos de contabilidad e idiomas, continuarán abiertas hasta el 20 del mes en curso.
La Paz, enero 4 de 1909.
El SECRETARIO GENERAL.
8 v. 2492

CASA CÓMODA—Se alquila la espaciosa casa situada en la calle Echibicha No. 21, que ocupa el señor general Jacques Sever y la Misión Militar Francesa. Cuenta con departamentos independientes, tiene tres patios y varios servicios de agua potable, peseros, etc., y ofrece toda comodidad. Referencias, en la casa No. 67 de la calle Calón, altos.
La Paz, 5 de enero de 1908.
5 v. 2492

INDUSTRIA—Fácil en el ramo de confitería y que da excelentes utilidades con poco capital. Dirigirse: Calle Mercado 225, bajos.
15 v. 2492

LICUACIÓN Biggemann y Cº y José Biggemann—Habiendo terminado la comisión nombrada en la junta del 6 de noviembre, el secretario de los créditos presentados, por la presente se convoca a una junta de los acreedores, que tendrá lugar el día lunes, el 11 del presente, a las 5 p.m., en el local de la Cámara de Comercio, calle Chirinos, con el objeto de fijar definitivamente el estado de la masa.
La indispensable, que créditos que hasta ahora no se hayan presentado, sean sometidos sin más pérdida de tiempo por escrito al albacea en la misma casa, donde se encuentra el señor Biggemann para ser considerados en la repartición de los bienes.
La Paz, enero 3 de 1909.
La comisión examinadora.
Freudenthal, Rode, Schultze.
2 v. 2492

SE ALQUILA dos habitaciones amobladas, en la casa No. 74, calle Sucre. Precio sumamente módico. Referencias en la casa No. 68, calle Aynecocho, altos.
6 v. 2492

SE ALQUILA una habitación amoblada, con ó sin pensión, calle Mercado 259.
3 v. 2492

EN ARRIENDO—Habitaciones con ó sin muebles, calle Ingavi No. 1, esquina plaza 16 de Julio.
10 v. 2492

DEPARTAMENTO—Se alquila en la calle Ingavi, Nº 60. Referencias, calle Recreo 10.
1 m. D. 20

SE VENDE—Una bonita casa con tres patios, muchas habitaciones y susceptible de fácil mejoría, en la calle Junín, a 3 cuadras de la plaza principal. Verse con Juan M. Melgarejo, en la casa No. 50, calle Junín.
15 v. 2486

TELÉFONOS para uso PARTICULAR y aparatos eléctricos para enfermos. Instalación y composición de campanillas eléctricas. Calle Mercado 259.
15 v. 2486

EN CONFORMIDAD a la resolución tomada en la última junta del directorio de los acreedores de Debes y Ca., se llama a propuestas para el arrendamiento de las conocidas minas de oro de Nuestra Señora del Rosario, situadas en el cantón Araca.
Los interesados pueden presentar sus propuestas hasta el día 28 de febrero del año en curso en la oficina del señor Fed. G. Eulert, Mercado No. 92, donde se darán los datos necesarios.
La Paz, 1º de enero de 1908
El ENCARGADO.

DEPARTAMENTO AMOBLADO—Se alquila un cómodo departamento en casa del señor Fermín Casacani, calle Socabaya No. 47. Para tratar, dirigirse al almacén de los señores F. Casacani, Páez y Ca. Calle Mercado No. 69 al 73.
La Paz, Dbre. 29 de 1908.
8 v. 2490

DEPARTAMENTOS EN ALQUILER—Se ofrecen dos departamentos en alquiler, con toda clase de comodidades, en la calle General Campero, Alameda, casa del doctor Sahjina. Para verlos de 1 a 4 p.m.
15 v. 2492

REMATE—Las valiosas propiedades «Obraje Alto» y la casa sita en la calle Yanacocha Nº 152, se pondrán en remate voluntario los días señalados en el auto inserto a continuación.
La hacienda «Obraje Alto» tiene una superficie de doscientos setenta y tres mil, doscientos veintinueve metros cuadrados, con regadío de los ríos de La Paz, Orochauri y el de las Herreñas, siendo sus límites en longitud, desde el primer puente abajo de Curani, hasta la plaza de la villa de la Alianza, y en latitud, ambos costados del camino real, salvo pequeñas propiedades particulares. Son sus productos, de cereales, hortalizas, frutas, pastos, etc.; la peonada consta de veintitres colonos.
La casa tiene una superficie de mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados, con dos espaciosos frentes sobre las calles de Yanacocha e Indaburu, seis patios, y se presta para edificar tres cómodas casas.

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.
Por auto de 19 del presente mes, ha señalado los días 8 y 11 del mes de Enero del año entrante, horas 2 p.m., para el remate voluntario de las propiedades Obraje Alto y la casa situada en esta ciudad, calle Yanacocha Nº 152, ésta bajo la base de ochenta y cinco mil bolivianos (Bs. 85.000); y la primera, de ciento diez mil bolivianos (Bs. 110.000); de la propiedad de los hermanos Manuel Copertino y Hernando Méndez Llano.
La Paz, 26 de Nbre. de 1908.
ANGEL C. MONTES, al S. E.

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto de 23 de noviembre, ha señalado el día 9 de enero próximo, horas 2 p.m., para el remate público de una casa quinta y su terreno de cultivo, situados en la Nueva Paz y entre las casas de Francisco Medrano y Félix Ascoli, propios de los herederos del que fue Melitón Salinas, bajo la base de 7.200 Bs., rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación.
Los que interese ocurran a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, Dbre 31 de 1908.
Angel C. Montes, Secretario.

GRATITUD—Eugenio Balboa y hermanos rinden su profunda gratitud al facultativo doctor Fidel M. Rodas, por su esmerada atención profesional a nuestra finada madre la señora Mercedes II. v. de Balboa (Q. E. P. D.) Hacemos extensiva también para los señores Sacerdotes doctor Francisco Engueta, Felipe Lopez y Bernardino Contreras por sus auxilios espirituales y finalmente a todas las personas que honraron su traslación con su asistencia.
Corocoro 22 12 08.
6 v. 2492

Juan Rosales P.
ARTISTA
Pone en conocimiento del público en general que desde esta fecha se encarga para composuras y afinaciones de Pianos, Armonios, Concertinas y Organos, etc.
Se trabaja Armonios mixtos a la vez con Organos, ó bien solo de cada cual; en sistemas muy modernos con aplicaciones del gusto más delicado del ejecutor.
Garantiza Puntualidad y precios módicos.
La Paz, enero 4 de 1909.
Calle Bueno Nos. 76 y 78.
1 m. D. 5

MANTEQUILLA DE MORO y Calacachi, se vende en la tienda Nos. 4 y 6 Calle Recreo, y en la casa No. 19 Calle Catacora.
5 v. 2492

COPIA—El doctor Angel S. Alvarez, secretario 1º de Partido de esta Capital, etc. Certifica en cuanto puede y el derecho le permite, que en la oficina que corre a su cargo, existe un juicio civil seguido por Saturnina v. de Ibarbuen, contra Mercedes Y de Rivera, sobre venta de bienes comunes, en el cual aparece a fojas 183, una prevención por la prensa, en la que dice así: Prevención: Se previene que nadie puede hipotecar, vender ó enajenar la mitad de la finca Calamama, de la casa situada en la calle Yanacocha No. 121 de esta ciudad, ni la 4ª parte de la hacienda de Compi, que se dice pertenecer a doña Mercedes de Rivera, por testamento y donación, celebrados por don José Ibarbuen, etc. Lo que certifico en homenaje a la verdad y por orden judicial, a petición de parte del procurador Fidel Sanjines.
La Paz, 13 de marzo de 1908
ANGEL S. ALVAREZ, Secretario de los Juzgados de Partido.
4 v. 2491

EN ALQUILER—Hermoso departamento, dependencias, agua, etc. en el Nº 26, calle Loayza. Referencias, Franz Tamayo Alameda casa Durandenu.
15 v. 2483

JOSÉ M. de ACHA—Compra y vende acciones de Banco, Letras y hipotecas, acciones de correos, de minas, etc., etc. Diríjase a Cochabamba o a Y. S.

Daniel B. Zapata, Notario de 1ª clase, ha trasladado su oficina a la calle Chirinos No. 88, al lado del Banco Transatlántico. Despacho cumplido: horas de oficina: de 7 a.m. a 11 y de 12 m. a 5 p.m.

AVISO OFICIAL—El Tesoro Nacional pagará desde esta fecha los intereses de los Bonos de la Deuda Interna y de Compensación Militar, así como el valor de los que hubiesen salido sorteados en el presente semestre.
La Paz, 31 de Dbre. de 1908
Por orden del Director del Tesoro Nacional.
R. TEJADA F. Secretario.

JUAN M. SARACHO—Abogado—La Paz, calle Junín No. 24—Atiende consultas y defensas en asuntos judiciales, administrativos y de raias, arbitrajes, liquidaciones y transacciones.
1 m. D. 31

SE NECESITAN depósitos para mercaderías. Ofertas, casilla 351
15 v. 2491

JUAN FRANCISCO BEDREGAL
ABOGADO
Consultas, de 1 a 4 p.m.
Estudio, Socabaya No. 12.
Correo No. 149. 1 m. D. 15

Cuartos ó Departamentos
Se alquilan en el Chalet D'az de Medina.
[Avenida 12 de diciembre]
Darán razón en la casa Grace.
15 v. 2492

INVITACION RELIGIOSA

Desde el día 1º de enero próximo, a las 7 y ½ a.m., se celebrará en la Santa iglesia de la Recoleta, misas gregorianas en sufragio del alma de la que fue Sr.ª Carmen Saavedra de Clavel (Q. D. D. G.)
El esposo y hermanos, suplican a sus amistades y personas piadosas, se dignen acompañarlos a rogar a Dios por ella.
Favor al que les vivirán sumamente agradecidos.
La Paz, Dbre. 30 de 1908
6 v. 2489

PIANO RACHALS—Nuevo, se ofrece en venta, calle General Campero, Alameda, casa del Dr. Sanjines. Para verlo, de 1 a 4 p.m.
15 v. 2492

Victoria Ponce de L., hermana del que fué doctor
José Hermógenes Ponce de L.
[Q. E. P. D.]
ruera, a sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen concurrir al solemne novenario y misas de requiem, que se rezarán en sufragio del alma del extinto, conmemorando el XVI aniversario de su fallecimiento, desde el día lunes 4 del presente, a las 8 a.m., en el templo de San Agustín y en el altar privilegiado del Señor de Burgos.
La Paz, enero 1º de 1909.
NOTA:—A todas las personas que honren con su asistencia estos actos piadosos, el último día del novenario se les distribuirá elegantes y preciosos recuerdos.
4 v. 2491

REMATE JUDICIAL—El Dr. Francisco Viscarra H., Juez 1º de Partido de esta Capital, etc.
Por auto de 24 del que rige, ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, las 2 de la tarde, para el remate de la casa y canchón, perteneciente a don Enrique Schuckraft situada en la capital Sorata, provincia de La-ruca, bajo la base de cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve bolivianos sesenta centavos Bs. 4.469.60 etc, valor de su tasación pericial, por ejecución que le sigue el señor Santiago Rada, contra don Guillermo Grundi, cobrando cantidad de pesos.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, diciembre 26 de 1908.
ANGEL S. ALVAREZ, Secretario.
8 v. 2487

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto de 26 del que cursa, ha señalado nuevamente el día 9 de enero próximo, las 2 p.m., para el remate voluntario de unos terrenos situados en la comunidad Canchi, bajo la base de cuatro mil quinientos bolivianos (Bs. 4.500), pertenecientes a los hermanos Eleuterio, Manuel, Elisa, Angela y Ester Hernández, rebajada la primera décima de su tasación por no admitir cómoda división entre ellos.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados, a la oficina del suscrito.
La Paz, diciembre 29 de 1908
ANGEL C. MONTES, Secretario.

NOTA—La propiedad a que se refiere el aviso anterior, consta de más de cuarenta tablonces, tiene casa de hacienda y está situada a menos de una legua de la ciudad.
6 v. 2490

EN LA CIUDAD DE SORATA Se ofrece en venta las propiedades siguientes: una casa en calle céntrica, de nueva construcción, un molino corriente con huerto, alfalfares y terrenos de cultivo, a la entrada y sobre el puente del río San Cristóbal; una finca de puna y valle, llamada Cachani, con extensos pastales, propio para cría de toda clase de ganado, a 7 leguas de esta ciudad. Pormenores, dirigirse a Porfirio Díaz ó la señorita Elvira Machicaco A. Nueva Paz, calle San Miguel.
La Paz, 31 de Dbre. de 1908.
10 v. 2491

AVISO OFICIAL—Bonos de la Deuda Interna—Desde la fecha, el Tesoro Nacional, en ejecución de la ley del empréstito de 28 de noviembre último, compra Bonos de la Deuda Interna.
La Paz, 31 Dbre. de 1908.
Por orden del Director del Tesoro Nacional.
El SECRETARIO,

W. R. Grace
TIENEN EN VENTA
Máquinas de escribir "Secor" con últimos adelantos
30 v. 2492

Roberto Zapata
ABOGADO
Ha instalado bufete en la esquina del Carmen, calle Ballivián.
Atención permanente en los asuntos
Domicilio: Plaza Alonso de Mendoza No. 4.
1 m. E. 5

Para Año Nuevo y Reyes
"La India"

Avisa a su distinguida clientela y al público en general, que ha preparado los deliciosos masapanes de Toledo y Cadiz, así como un excelente surtido de entremeses franceses. Todos los días se elaboran dulces, frescos y panetones de Milán y jueves y domingos empanadas salteñas, martes y viernes empanadas chilenas.

Román Z. Casas.

Para Navidad
EN
"La Balanza"

Se liquidan tortas de Huntley y Palmers
Plum Puddin' de Molton
Llegó polvos para preparar pan blanco y budines
Gran surtido de cajitas de fantasía: galletas, chocolates, piñas, duraznos al jugo, dátiles, ciruelas.
Calle Mercado No. 173
15 v. 2481

Para Navidad y Año Nuevo
La proveedora más antigua y acreditada de La Paz,
"La Campana"

Acaba de recibir un gran surtido de tortas americanas é inglesas, «Weihnachts Kuchen, Christmas Cake» Galletas, confites, bombones al licor, turrones, chocolates, cáscaras confitadas, ciruelas y jarabe, almendras confitadas, dulces de frutas Jams.
Surtido general de conservas, carnes, Legumbres y pescados. Licores surtido completo.
Calle Mercado Nos. 68, 70 y 72
15 v. 2482

GRAN CASA DE PENSION
Montada con todo esmero, elegancia y confort
Sistema europeo, Cocina extranjera y del país
Se admiten pensionistas
Hay elegantes habitaciones Amuebladas

CABALLEROS SOLOS
y departamentos para familias.
Alejandro Radbil.
Calle Ballivián Nº 25, a media cuadra de la plaza Murillo.
3 m. N. 20

Una de la apertura del año judicial de 1909.

Señor presidente de la república:

Este acto, semejante al de años anteriores, es harto satisfactorio para el país por cuanto realiza los fines recomendados por la prensa circular de 6 de febrero de 1879, y por la presencia, por quinta vez del poder ejecutivo en este recinto, en la prueba de las consideraciones con porfía visto al poder judicial, dentro de la acción armónica en que estas dos grandes representaciones de la soberanía nacional se desenvuelven.

En nombre de esa augusta soberanía falan los jueces las causas civiles y criminales sometidas a su conocimiento, traduciendo a la práctica el inmaterial sustrato del derecho romano, para inspirar confianza en la protección de la vida, la persona y la propiedad: por esto nos hallamos reunidos y vamos a dar cuenta de nuestra conducta funcional en 1908.

La Corte Superior de La Paz, penetrada de su elevada misión de asegurar el respeto a la ley, ha despachado 638 causas, de las que han sido elevadas para su revisión por los jueces de partido y jueces instructores del distrito. De estas causas, 394 son civiles y han recaído sobre ellas 89 sentencias definitivas, 178 autos interlocutorios de carácter definitivo y 639 autos meramente interlocutorios, de diverso orden. Las 214 causas restantes son criminales, y su resultado se descompone así: 46 sentencias definitivas, 225 autos de carácter definitivo, incluidos los de acusación y sobreseimiento, y 237 autos de diversa índole, incluyendo 93 correccionales.

De los 638 procesos elevados a la corte, 478 proceden de los juzgados de la ciudad y 159 solamente de las provincias, hecho que demuestra la necesidad de reducir el número de éstos.

Además de las resoluciones que ha dictado la corte, ha recibido 14 exámenes de abogados y muchos otros de subalternos.

Gran parte del año ha trabajado la corte con sede incompleta, por la jubilación del señor Quintela y por el fallecimiento del señor Serna. La corte ha encontrado frecuentes ocasiones de lamentar la pérdida de esos dos distinguidos magistrados, antiguos compañeros de labor, complaciéndose en medir un voto de aplauso a la H. Cámara designadora que en su oficio no modesto premio pecuniario a las familias de uno y otro.

Amhos vacantes han sido provistos constitucionalmente. Gine de año con los señores Barrios y Hilda; debido a su competencia y consagración, no meñes que a las mismas dotes designados por los señores Tapia y Hilda, el despacho se encuentra con el día, pues quedan pocas causas pendientes en trámite de poder de los conjuntos Grelatones para el debido estudio.

Antes de la incorporación de los nuevos vocales, que por ley tienen asiento obligatorio en el consejo supremo de guerra, el servicio me ha sido por completo turbado. Me es grato dejar constancia que los señores conjuntos han prestado en colaboración con voluntad recomendable, concurren puntualmente a los acuerdos.

No obstante la exactitud anotada, el despacho no es pronto cuando hay que llamar con frecuencia a los conjuntos para casos de poca monta, y, gr. la regulación de honorarios. Prevengo de estos casos, el artículo 1382 del código de procedimientos Santa Cruz, dispuso ser suficientes tres votos para decidirlos. Empero, la supresión, sin duda involuntaria, de las palabras "autos meramente interlocutorios" de dicho artículo, al tiempo de incorporarlo bajo el número 792, en la compilación, ha hecho negatoria aquella previsión, sacro de la cual, todavía no se registra ninguna cosa, producido en relación con la ley que declaró subsistentes las leyes de que estaba formada la compilación anterior.

El trabajo de labores en los cuatro juzgados de partido de esta capital, hizo necesario el aumento de un 5.º, el cual está funcionando desde diciembre último con igual regularidad que aquellos.

Con el ingreso de dicho funcionario, el personal de jueces de partido y de instructores se encuentra completo en la ciudad, y todos están nombrados por la corte suprema de justicia por el período de 1903 a 1912. Recientemente 6 promovidos como han sido, a propuesta en forma de la corte superior, se da a esperar que se concreten al trabajo en las respectivas jurisdicciones.

El personal de estos mismos funcionarios en provincias se ha

ido incompleto, por las reasignaciones a raíz de cada título expedido que se producen. Particularmente para las provincias alejadas, es muy difícil encontrar aceptación para esos puestos, por la exigencia de sueldos asignados al ramo judicial de La Paz, en una época en que las necesidades sociales eran limitadas y reducidas el precio de las subsistencias. De pronto se impone la necesidad de modificar las prácticas de reasignación para el abono de sus sueldos. Con procedimiento actual perciben sus haberes a fines del mes siguiente al devengado, y así no es posible la vida decorosa del juez en provincia.

Tan pronto como se publiquen la ley del presupuesto general, la de elevar la corte las ternas respectivas para la provisión de jueces de partido y juez instructor de la provincia Camacho, creará definitivamente sobre nuestra frontera occidental.

Como consecuencia de las enunciadas provisiones de jueces en todo el distrito, la Corte ha hecho los nombramientos que corresponden a la planta inferior. La ley que asigna sueldo a este grupo, en los juzgados de primera instancia, suprimiendo los derechos procesales, no ha dado los resultados apetecidos. Se sabe, en primer lugar, que de modo clandestino se vienen cobrando esos derechos. En segundo lugar las primeras citaciones se retardan más que en la época en que el litigante pagaba autorización. Y, por fin, las declaraciones testificales no pueden recibirse, porque es insuficiente para ello un auxiliar rentado, pues se requieren oficiales en mayor número, y no es posible encontrarlos a honores. Por eso, pues, que se impone la necesidad de una regresión en este orden, volviendo a los impuestos de proceso, al bien duplicando la cuota del arancel que se rastaura.

Poca a los jueces calar de inmediato a sus subalternos, a fin de que la actuación de éstos sea correcta, lleven limpios los procesos, con folio en letras y una casilla para registrar sus primeras leídas. Poco así mismo a los superiores, establecer con firmeza el uso del papel sellado correspondiente, y que la concurrencia de sus subordinados a oficina sea en las horas reglamentarias, de manera que no queden huellas de la costumbre colonial en que para esta clase de empleos avanzaban tarde los días para aparecer temprano.

El Registrador de Derechos Reales y los Notarios Públicos de la ciudad han sido provistos para el período, habiendo hecho esos nombramientos el Ministerio de Justicia a propuesta en forma de esta Corte. Casi en su totalidad han sido reelectos los señores fedatarios, que fueron promovidos en primer lugar de dichos ternas, porque sus servicios los hacen acreedores a la reelección y lo será seguramente mientras guarden la pública con la honra de bien anexa a estos cargos.

La Corte espera recibir todas las nóminas que ha pedido para elevar las ternas de Notarios de 2.ª y 3.ª clase en las provincias. Durante el año expirado, se elevaron en la oficina de Derechos Reales 986 inscripciones de propiedad, 803 de hipoteca y cancelaciones y 122 anotaciones preventivas, empujando en estos actos y sus accesorios, papel sellado por valor de Bs. 2,047.00 y aduñido timbres por valor de Bs. 1,314.90.

En las Notarías de la ciudad se han celebrado 2,274 escrituras públicas y extendido 3,449 poderes, con un empleo de Bs. 27,871.60 en timbres y Bs. 1,800 en papel sellado, representando el valor de las transacciones celebradas en cantidad de Bs. 13,616,000; siendo de advertir que no se incluyen en estas cifras las correspondientes a las Notarías de Elazunda y de Minas, por depender estas oficinas especiales del ramo administrativo.

También he previsto la Corte al nombramiento de los Procuradores de número para el período. Once de ellos han sido reelectos. Lo de desear que estos mandatarios de la parte litigante, correspondiendo a la nueva confianza, concurren puntualmente a los oficinas, saquen y devuelvan los procesos dentro de los plazos legales, y por propio derecho se niegan a dar curso a escritos firmados por abogados que no vienen al caso y organizan sumarios vacíos que en la estación del plenario se desvirtúan fácilmente, sin haber recuerdo de que en alguno de ellos se arrancara una confesión al sindicado. Ello no es decir que los jueces interrogan con subterfugios de violencia, como medio de obtener confesiones; no deben ser discretos en las interrogaciones de réplicas y demostrar toda urbanidad, pues a juicio de los tratadistas; muchas veces el proceso no dice la verdad por temor.

Si bien tales inconvenientes han

al señor Ministro de Justicia, en la última visita general de cárcel, a que se sirvió asistir, se imperiosa la necesidad de reducir el diámetro de la cámara de desahogo al campo; reformar la estructura de la sección de reanuncios y asegurar los muros de punta de las celdas. Por lo demás, los inspectores que existen son de fácil reparación y del resorte del Gobernador con el personal de condenados a obras públicas.

El caso expone que como el H. Concejo Municipal ha dejado de contribuir a la alimentación de presos, se hace necesario aplicar a ese servicio el total de multas judiciales—suma no despreciable—disponiendo que ellas sean satisfechas en papel especial numerado y provisto por el Tesoro.

Las áreas destinadas a oficinas judiciales en provincias, se encuentran en estado ruinoso y su reparación exige en el día mayores sumas de las calculadas ahora dos años y dadas a conocer al Ministerio de Justicia en el informe que pidió sobre el particular.

Este Palacio de Justicia va quedando sumamente estrecho para todas las oficinas judiciales en la ciudad, por cierto son numerosas. En tanto se construya el Palacio proyectado, acerca del cual sabe extraoficialmente la Corte que hay planes aprobados, su mayor preocupación ha sido dar alojamiento al Juez 5.º de Partido y su Secretaría. Con tal fin ha representado al Ministerio del ramo la necesidad de ensanchar el corredor oeste de esta casa, para destinarlo con vidrieras al despacho de secretario de Cámara, dejando la actual para oficina del Juez 5.º de Partido, y adecuando el parte bajo para una oficina de archivo general en que sean reunidos los procesos desiertos en todo el Departamento.

(Diré de paso que con el propósito de que se conserven íntegros estos archivos parciales, la Corte exige que haya constancia de la entrega de ellos por el Secretario 6.º Actuario que pide la cancelación de su fianza).

Encontrando fundada la representación de la Corte, el señor Ministro de Justicia, ha ordenado levantar un presupuesto del referido eguacho y reparaciones necesarias de la casa. El presupuesto ya aprobado, alcanza a Bs. 3,500.00, y tan pronto como lo eroga el Tesoro Nacional con dirección los trabajos bajo la dirección y economía de un empleado de obras públicas.

El mismo señor Ministro, penetrado de la importancia de dotar al ramo de justicia de una Biblioteca, pues sabe lo mucho que vale una consulta oportuna, se ha dignado ofrecer a la Corte, accediendo a su insistencia, adquirir la librería del recordado Doctor Saiz, en el momento en que lo permite la situación del Tesoro, para erogar el precio equitativo en que la testamentaria ha estimado últimamente aquella existencia.

Diversos motivos entorpecen la pronta acción de los Tribunales en asuntos de carácter criminal, y a ello se deben ciertas censuras que es del caso levantar.

No falta, en primer lugar, la policía judicial que es el gran auxiliar para la investigación de los delitos, a raíz de su perpetración.

No falta, en segundo lugar, el material adecuado para las necesidades y otros actos médico-legales que deben llevarse a cabo en los delitos de sangre.

En tercer lugar, los jueces instructores dan poca importancia a las diligencias de averiguación del hecho acusado. Frecuentemente se muestran inactivos y dan lugar a que el sindicado y los testigos que figuran en la denuncia, comparezcan cuando están borrados las huellas del delito. En todo caso, se limitan a preguntas vagas, sin dirigir otras para caracterizar aquel hecho punible y las circunstancias que influyen en su calificación. De esta manera acumulan actuaciones que no vienen al caso y organizan sumarios vacíos que en la estación del plenario se desvirtúan fácilmente, sin haber recuerdo de que en alguno de ellos se arrancara una confesión al sindicado. Ello no es decir que los jueces interrogan con subterfugios de violencia, como medio de obtener confesiones; no deben ser discretos en las interrogaciones de réplicas y demostrar toda urbanidad, pues a juicio de los tratadistas; muchas veces el proceso no dice la verdad por temor.

Si bien tales inconvenientes han

decaído, porque es de suponer que la policía judicial y los jueces instructores reaccionen y que sean satisfactorias aquellas necesidades, no acontezca lo propio con la buena formación del sumario y el profuso ingreso a los debates mientras el reo, al dundado y los testigos sean aborregados y tenga el juez, para formar convicción, que echar mano de este elemento humano.

El indio es un ser imposible sentimentalmente inconsciente; pero todas vez que se embriaga en sus fiestas—y ellas son numerosas—se siente con instintos de acometividad y derrama sangre humana o toma lo ajeno, ocultando la verdad cuando se le llama a rendirla. Por esto hay que formar cuidadosamente el alma del indio, mediante leyes apropiadas a su índole y creándole jueces especiales que impongan penas a sus delitos y denuncen sus contenciones. Cuando se establezca gradualmente la educación moral del indio y se le dé nuestra lengua, despertándose el amor a la patria, el amor a sus semejantes, el respeto a la vida y a la propiedad, podrá acusar, defenderse o ser testigo con las leyes del Procedimiento Criminal. Entonces será una realidad para él las leyes que nos rigen, y para los jueces una tarea posible el aplicarlas al mismo.

El juzgamiento, en la vía correccional, de funcionarios que ejercen autoridad 6.ª jurisdicción en Provincia, es también un procedimiento que pocas veces llega a término, por la dificultad para notificar al querrelado con el auto que señala día para la audiencia. La dificultad procede de que las provisiones libradas con ese objeto quedan incumplidas por las autoridades comisionadas, quienes se limitan, después de plazos transcurridos, a devolver dichas provisiones con alguna evasiva y sin efectuar la notificación ordenada.

Por lo que toca a los procesos civiles, el aspecto es distinto. La prueba de ellos está perfectamente tasada, por que los hechos alegados en la demanda y contestación, al establecer el contrato jurídico, sirven de materia en que se elabora la justicia. Por tanto, si esos hechos no han sido acreditados por el letrado respectivo, suya es la responsabilidad cuando su cliente sueñe. Con tal antecedente es de rigor insistir a los señores abogados que procurando ser tan breves como claros en sus exposiciones, prueben los hechos alegados y muestren menos apego a las disquisiciones de doctrina.

Para la acertada tramitación de los procesos, la Corte Suprema de Justicia tiene dictadas diversas circulares explicatorias que se registran en la "Gaceta Judicial". La Corte Superior que tengo la honra de presidir recomiendo la observancia de ellas y la siguiente: que los jueces tengan a la vista las nóminas de abogados en ejercicio y de los contadores, agrimensores 6.ª intérpretes con título, a fin de llamar por turno, entre los primeros, a los que deban recibir informes en los juicios de necesidad y utilidad, y en los segundos en los casos de peritaje, obligado para dar lugar a la opinión del técnico con exclusión de la del empirio.

Como la exactitud del lenguaje jurídico no excluye la belleza de expresión, es de oportunidad recomendar a las personas del foro, que escriban con propiedad y correctamente nuestro hermoso idioma castellano, exteriorizando en tales natural del lenguaje con una escritura fidedigna leer.

La institución del ministerio fiscal, creada para altos funcionarios, se halla obligada para justificar la necesidad de su existencia, a destruir el concepto que hace años viene proclamando su inactividad. Este ministerio es una entidad colectiva para coadyuvar a la acción de la justicia, velando en materia civil por los intereses públicos, por los de la mujer casada sin autorización marital, por las del menor y por los del indígena en su caso, y persiguiendo de oficio el delito en materia penal. Para llevar fines tan importantes, deben los fiscales tener fija la divisa del antiguo, "divisa que traduce a la buena práctica fiscal, es la incansable acción de pedir justicia para todos."

Para cerrar este informe, incito con todas mis energías a los señores jueces a evitar en lo posible las demoras y los aplazamientos en la decisión. Los constantes moratorios del juez desmerecen enormemente al Poder Judicial. Esforzémonos por cancelarlos en nuestras prácticas pero cuidando mucho, al mismo tiempo, de no comprometer el fondo por hacer de la tardanza un por

que debe ensanchar la solución de las cuestiones dentro de los términos legales, mediante el cuidadoso estudio de las mismas. Puesto que la justicia es una y la piden a un mismo tiempo, en dos proposiciones contrarias, el actor y el reo, el problema para el juez está en ver cuál tiene.—Y en la tranquilidad y acertada solución de este problema, que es la potestad de juzgar, está acentuado el orden social, como que la justicia se encuentra encima de todos los hombres y de todas las leyes, encima de todas las creencias y de todas las aspiraciones humanas.

Señor Presidente de la República: Señores: Que por la acción de la justicia establecida, tanto con el orden y la libertad, al respeto al derecho de otro. Y, habiendo para vosotros, Magistrados de toda categoría, que solo justo hasta en los detalles, y que por ello se da honor y respeto, declaro abierto el despacho Judicial del Distrito para 1909.

MILITAR

Copia legítima

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

Considerando:

Que el artículo 7.º de la Ley de Grados y Clases del Ejército, de 2 de Diciembre de 1907, ha creado la "Clase de Oficiales y de Jueces de Reserva"; que la reglamentación de 9 del mismo mes y año no ha considerado al citado artículo, imponiéndose la necesidad de dar a conocer la forma en la que ingresarán a dicha clase y las condiciones que deberán llenar, los que desean obtener grados en la reserva; que es igualmente necesario declarar quienes están en disposición de optar los referidos grados y que, es indispensable para la organización de las reservas, disponer de oficiales de todos los grados, además de los que, en virtud del artículo 8.º de la Ley de Retiro, son inscriptos en la Escalafón de Reserva.

Decreto:

Artículo 1.º—Tendrán la facultad de obtener el grado de Subteniente de reserva:

a) Los Sargentos 1.º y 2.º agrupados de la Escuela de Clases, después de dos años de servicios en uno o en ambos grados.

b) Los soldados distinguidos que conforme a la relación de 23 de Enero de 1907, han obtenido este título, después de cumplidos los dos años del servicio militar, habiendo desempeñado cargos de instructores y clases.

c) Los Sargentos 1.º y 2.º que no hayan sido alumnos de la Escuela de Clases, después de dos años de servicios en este grado.

Artículo 2.º—Los comprendidos en el artículo anterior, para obtener el grado de Subteniente de Reserva, rendirán un examen de competencia, con aplicación al programa que prescribirá el Estado Mayor General y (ante un tribunal compuesto en cada cuerpo, del 2.º Comandante como Presidente y de cuatro Capitanes 6.ª Tenientes como Vocales). Los aprobados en este examen serán destinados en calidad de Subtenientes a los cuerpos del Ejército de línea, para servir por dos meses, cuando este plazo, el Comandante del cuerpo en el que han servido elevará al Estado Mayor General en foja privada, los conceptos de cada uno de los aspirantes, la que con informe de su repartición, será pasada al Ministerio de Guerra, para la extensión de no del respectivo despacho, con el que se retirará el postulante.

Artículo 3.º—Los Jefes y Oficiales de Reserva durante el tiempo de su servicio activo, en fin, niobres, períodos de instrucción de las reservas 6.ª campaña, a que concurren en sus carteras de tales, por destinación del Estado Mayor General, tendrán derecho al uso del uniforme 6.ª insignias y el sueldo de actividad de sus respectivos grados.

Artículo 4.º—El Ministerio de Guerra podrá retener en el servicio activo a los oficiales de Reserva, por uno o dos meses más; si lo creyera necesario, después de que hayan obtenido los despachos de su grado.

Artículo 5.º—Los Subtenientes de Reserva que tuvieren el demo de congnarse a la carrera militar obtendrán el grado de Subteniente de línea, quedará en servicio activo, hasta cumplir los dos años señalados por el artículo 4.º de la Ley de Grados, para los egresados de la Escuela

de Clases y dentro años para los más Sargentos, comprendiendo el tiempo de servicios prestados como Sargentos 1.º y como Subtenientes de Reserva; llenando este tiempo, rendirán el examen prescrito por el citado artículo para obtener el despacho de Subtenientes de línea.

Artículo 6.º—Los Subtenientes de Reserva podrán obtener los demás grados, conforme a la nueva ley de ascensos que dictará el Congreso Nacional.

El Ministro de Guerra, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto. Dado en el Palacio de Gobierno a los 30 días del mes de Diciembre de 1908.

ISMAEL MONTES.

JULIO LAFAYE

Es conforme:

El Coronel Ayudante General

CARLOS M. DE VILLEGAS.

Millones

de Señoras y Señoritas

aprecian la

Crema del Harem

preparación sea igual para corregir todo defecto en el rostro.

Día Social

En el Park Hotel

Los señores Ministros de Estado, se reunieron anoche en uno de los amplios comedores del Park Hotel, y en señal de armonía, departieron alegremente al rededor de una bien servida mesa.

Las horas transcurrieron rápidas, dejando claros recuerdos en todos y cada uno de los Secretarios de Estado.

Conscriptos

De las distintas capitales de la República han venido a esta ciudad varios jóvenes conscriptos de distinguidas familias, con objeto de incorporarse a los cuerpos del ejército que se hallan en esta capital.

Defunción

Los esposos Isaac Palza y Lila Veintemillas de Palza, han sufrido la desgracia de perder a un niño suyo, que ha fallecido a la edad de un año.

Huésped

Se encuentra entre nosotros el señor Jorge Acuña Valdés, teniente de caballería del ejército chileno.

Se halla animado del propósito de servir en nuestro ejército, al que ingresará, probablemente, para instruir un Escuadrón de Lanceros, por ser esa su especialidad.

En nuestra edición de mañana publicaremos un artículo suyo, sobre "Actualidad militar".

Viajeros

Se encuentra en esta ciudad procedente de Corocoro, el doctor Fidel M. Rodas.

—El teniente coronel Ismael S. de Lozada, 2.º jefe del Batallón Independencia, ha regresado a Oruro, después de haber permanecido algunos días en La Paz haciendo uso de licencia que obtuvo.

Cápsulas de Nervulina

quitan instantáneamente

el Dolor de Cabeza

EN VENTA—Por motivo de viaje, se vende muebles, etc. en la Villa Elena, Avenida 12 de Diciembre, Legación Alemana.

Alí mismo están también en venta dos caballos con sus monturas.

3 v. 2492

ROPA INTERIOR

DEL DOCTOR JAEGER Legitima.

Se realizan cien docenas

Camisetas, camiseros y calzoncillos en la tienda calle Yanacocha Nos. 35, 37, 39.

1 m. E. 10.

W. B. Grace & Co.

Principal
Cochinitos de último
corte

15 y 2103

José Gutiérrez Guerra

Revista Telegráfica: "GUERRA"

TELÉFONO 97 - CÁMERA 282

62-68 Calle Chirinos

LA PAZ - (BOLIVIA)

CAMINOS DEL RÍO

Londres 80 d/v 17 5/8

" París " 1 1/4

" Hamburgo " 1 1/4

" Madrid " 1 1/4

" New York " 288

" Buenos Aires " 128

" Lima " 134

" Arequipa " 133 1/2

" Molendo " 133 1/2

" id 15 d/v 133

" Santiago " 71

" Valparaíso " 71

" Antofagasta " 71

" Iquique " 71

Giros telegráficos convencional.

VALORES Compra Venta

Locs. Banco Nacional de Bolivia 160 - - -

" Banco Industrial 130 - - -

" Banco Agrícola 80 - - -

" Crédito Hipotecario de Bolivia 270 - - -

" Ahorro del Hogar 130 - - -

" La Construcción 500 - - -

" Bolsa de Valores 500 - - -

" Empresa Montblanco 3 - - -

" Cia. Seguros Boliviana Lda. 8 - 9

L/s Crédito Hipotecario Bolivia 105 - - -

" id 8 - 101

" id 7 - 100

Moneda del Estado 8 - - -

" Dólar In 3 - 27

" Compañía Militar 38 - 80

" Municipal 10 - 80

" id 10 - 85

Valos id 10 - 85

LA PAZ

Oficiales y Jefes

En la sección militar publica

del Supremo Decreto expedido

de fecha 30 del pasado mes

de diciembre de 1908, que reglamenta

el cumplimiento de la ley de

2 de diciembre de 1907 que ha

creado la clase de Jefes y oficiales

de reserva.

Este importante documento mere

ce ser conocido por todos y

por especialmente por los que se

dedican a la noble y patriótica

carrera de las armas.

Comercial

La empresa de transportes del

señor J. Colloa F., ha dirigido al

comercio la circular que sigue:

Muy señor mío:

Tengo el agrado de poner en

conocimiento de Ud. que en fecha

31 de diciembre de 1908 he

concedido poder general al señor

DAVID BRUN.

por ante el Notario señor Honorio

Arce, para que me represente

en todos mis asuntos relaciona

dos con la Empresa de Transpor

tes.

Ruego a Ud. tomar nota de la

firma estampada al pie de la pre

sente.

De Ud. atto, y S. S.

JUAN COLLOA F.

Cotizaciones

Las cifras que más abajo in

certamos referentes a los últimos

Directorio Liberal

El gran partido liberal de Co

chabamba, sostenedor de la Can

didatura presidencial del doctor

Villazón, ha reorganizado su di

rectorio con un lucido y prestig

ioso personal, que es el siguiente:

Julio Rodríguez, presidente;

Juan de la Cruz Quiroga y Ger

mán Zegarra, vices; Torrico Le

moine y Faustino A. Quiroga,

secretarios.

Instituto de Veterinaria

Con agrado insertamos la est

adística de las curaciones y mo

vimiento que en Diciembre últi

mo, ha tenido la importante ofi

cina Veterinaria que corre bajo

la Dirección del especialista do

ctor José Torreggiani.

Dicho documento registra las

cifras que siguen:

INSTITUTO NACIONAL

DE VETERINARIA

Estadísticas del mes de Diciembre

Movimiento de las Enfermerías

Salidos:

5 Caballos

1 Mulo

1 Perro

Muertos:

1 Oveja por Cenuro cerebral

4 Perro por Rabia

Sacrificados por estudio:

2 Alpacas

Entrados:

2 Mulos

1 Caballo

1 Perro

Existentes en las Enfermerías:

3 Caballos

1 Mulo

1 Dama

2 Ovejas

Laboratorio Micro-Bacteriológico

Exámenes efectuados:

Bacteriológicos:

1 (Paloma, excluyendo forma

infectiva)

5 (en curso, para objetodiag

nostico)

Microscópicos [para clasificación

de zooparásitos]:

1 Fragmentos de Taenia (no

clasificados)

2 Cenuros cerebrales

2 Clitrocara tenticollis

2 Tricostophorus ovis

1 Ankylostomum ovis

1 Strongylus contortus

1 Taenia aculeata

1 Taenia alba

1 Ascaris megalocephala

1 Gastrophilus equi

1 Strongylus tetracanthus

1 Oxiuria curvula

1 Sclerostomum equinum

1 Ascaris marginata

1 Sarcopotes Auchemiaslamae

(Torreggiani)

1 Monistia nullicolis

1 Sarcocystis Auchemiaslamae

(Torreggiani)

1 Uncinaria lichenal al país

(Torreggiani)

1 Melophagus ovinus (acci

dental de la Alpaca)

Análisis de orina

Consultorio Público

Clinica médica:

Caballos 3

Perros 4

Aves 1

Clinica quirúrgica:

Caballos 6

Perros 3

Consultorio para el Ejército

Clinica médica:

Caballos 1

Clinica quirúrgica:

Caballos 3

Pericias de sanidad:

Caballos 37

J. D. TORREGGIANI

Obras

Manejamos la atención hacia

los casos de relevancia, quien sort

Ministerios de Gobierno

Se encuentran ya instalados

en el nuevo local de la calle

Ayacucho N.º 55, las oficinas de

los Ministerios de Gobierno y

Fomento y de Colonización y

Agricultura.

En el mismo edificio se instal

arán también los compartimen

tos de la Dirección General de

Estadística y Propaganda Geo

gráfica y el Museo Nacional.

Aunque los departamentos que

ocupan estos depachos, no ofre

cen todas las comodidades nece

sarias, nos parecen ahora mejor

instalados que en las casas que

han dejado.

Se anuncia que la Dirección Ge

neral de Obras Públicas, ocupará

la casa del señor Benedito Goy

tia, que estaba ocupada antes

por el Ministerio de Coloniza

ción.

Elecho verde

Se encuentra ya entregado nue

vamente al servicio policierio, el

Cocbo verde, terror de los vagos

y mientretendidos, y que, duran

te un largo tiempo, ha dejado de

prestar sus servicios en pró de la

moralidad y cultura de esta ciu

dad; pues, no puede existir es

pecáculo que más repugnancia

causa, como ver en las calles la

manera poco culta con que son

condicionados al cartel de policía

los de las calles, y muy principal

mente los chicos, quienes en más

de una ocasión, agotan la pa

ciencia del poco sentido de guar

dianía.

Para completar el buen servi

cio policierio, se impone el res

tablecimiento de las patrullas

montada, que tan plausible la

bor prestan al público.

Los bailes de máscaras

El señor J. Vador de las Muñe

cas, Intendente de la Policía de

Seguridad, ha dirigido, un expo

sitivo, al señor Presidente del

del Ayuntamiento, demostrando

la necesidad de no conceder per

misos frecuentes para los bailes

públicos de máscaras, sino sólo

para los días de Carnaval.

Apoya su indicación, el jefe de

la policía de seguridad, en que

esta clase de diversiones son, por

lo general, reuniones de mujeres

de vida errada y de jóvenes ad

olescentes, quienes, por pequeños,

arman desórdenes, comprometi

endo la moralidad que allí de

ber reinar y hacen que se desdifi

re completamente el fin de ellas,

que en otras ocasiones sirven para

procurar momentos de solaz a

los extranjeros, reducidos a todo

orden y moralidad.

Los hospitales

Trascendimos las siguientes li

neas, que nuestro colega "La De

fensa", publica en su edición de

30 del mes pasado, haciendo

constar la asidua labor de nues

tro compañero de trabajo, el se

ñor Villagras, en la Inspección

Municipal de los Hospitales, y

con este motivo, recordamos que

en medio de los ataques que se

han dirigido al Ayuntamiento

pasado, por varios órganos de

la prensa local, siempre se ha he

cho constar en ellos, los buenos

servicios prestados por ese mu

nicipio al pueblo, en su clase más

desahogada y desahogada de la

fortuna que se halla en los hos

pitales.

Las siguientes son las líneas a

que nos referimos.

LOS HOSPITALES EN 1908

El municipio, señor Don Carlos

de Villagras, en todo el presen

te año, ha sido el Inspector de Ho

pitales; su labor ha sido tan en

cauz y decidida que, no obstante

la crisis económica municipal, no

solo ha atendido a todas las ne

cesidades de los enfermos, que se

medicaban en esas casas, sino que

BORICINA

MEISSONNIER

REMEDIO SOBERANO
contra las Enfermedades de la PIEL
y de las FURÚNCULAS, TIPILOS del
TOCAGUR (Dolor Intenso),
ERENTILAS, LOS HERPES ENTO
de los Hospitales de París.

DEPÓSITO: 17, Rue Cadet, PARIS.

Aviso al público

Según la Ley Francesa contra los fraudes solo tiene derecho de llamarse "Cognac" (ó "Grande Champagne" para calidades superiores) el Producto de la Destilación de VINO PURO DE LA REGION DE COGNAC (Departamentos "Charente" y "Charente-Inférieure").

Aguardientes llamados "Cognacs" y compuestos en parte ó totalidad de alcoholes de otra Procedencia que la de Vino (de granos, papas, etc.), ó procedentes de Vinos que no fueran cosechados en las "Charentes" son considerados como Imitaciones Fraudulentas.

La casa BISQUIT-DUBOUCHE & Cie. garantiza que no produce sino Cognacs elaborados de Vinos puros de la Región de Cognac

El precio del "San Marcial", el más joven y más barato de los Cognacs "BISQUIT", representa el último límite á que la casa puede ofrecer un Cognac puro de vino. A precio aún más barato, tendría la casa que seguir el ejemplo de los Falsificadores que exportan, bajo el nombre "Cognac", Bebidas que pueden parecer agradables á un paladar poco conocedor ó ya estragado, pero que son artificiales y nocivas.

Aunque baste la garantía de una casa del alto rango y de la reputación de la casa Bisquit-Dubouché & Cie. (una de las tres casas más importantes de Cognac), damos á continuación dejando los detalles técnicos, un extracto del Informe del Laboratorio Municipal de La Paz sobre los Cognacs "Bisquit":

Los suscritos, JEFES DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL de esta ciudad, habiendo examinado y analizado cada uno de los Cognacs

Bisquit-Dubouché & Cie., Jarnac-Cognac (FRANCIA)

entregados á este Laboratorio en sus botellas originales y anotados en esta oficina con los números 64, 65, 66, 67 y 68 y que son:

"San-Marcial" "New-Club" (ó Calidad "Una Estrella") "Grande Champagne V O" (ó Calidad "Tres Estrellas")
"Carta de Oro" (con indicación "20 años") y "Qualité Extra"

CERTIFICAMOS:— Que las mencionadas bebidas son COGNACS LEGITIMOS, obtenidos por DESTILACION DE VINOS DE BUENA CLASE—
Que el Sabor y Bouquet aromático de las varias clases son naturales—
Que no contienen materias extrañas nocivas á la salud—
según el orden en que quedan arriba enumerados, principiando la enumeración por el de menos edad.—La Paz, 28 de Octubre de 1908.
En cuanto á la EDAD, hemos comprobado que los citados Cognacs se clasifican
Laboratorio Químico Municipal, La Paz-Bolivia.
Ramón Z. González, Director del Laboratorio. Francisco Salcedo.

IMPORTANTE:—Recomendamos á los Consumidores de Buen Gusto pidan de preferencia las CALIDADES FINAS—AÑEJAS (12-30 años):

"GRANDE CHAMPAGNE V O" (ó calidad "Tres Estrellas"), "CARTA DE ORO" y "QUALITÉ EXTRA".

Confiamos en que todos los aficionados á Cognacs legítimos adopten la Marca "Bisquit", visto que un Cognac genuino es el mejor, el más saludable y más aristocrático de todos los licores.

Los Concesionarios para la venta en La Paz:

Hector Ormachúa * Fedo. G. Eulert * Alex. Guibert.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Remitentes de carga para Oruro

GRAN HOTEL INTERNACIONAL

Oficina principal: Hamburgo.
Sucursales

Vulperal-Santiago-Consuegra-Tenencia
Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
La Paz-Juanito, No. 25, 46 y 47, abrense por cuenta con el Sr. Carlos H. Flores—Gran-Sala
La Plaza, esquina Juanchi.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos fijos de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas de cuentas, comisiones, etc., etc.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se ájan diariamente en la oficina.
Además en la sección.

CAJA DE AHORROS

que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 meses.

Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita á sus clientes las alcancías de ahorros.
Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

Banco de Bolivia y Londres

Capital autorizado..... £ 1,000,000
Capital pagado..... " 80,000

HASTA NUEVO AVISO REGIRA LA SIGUIENTE
TARIFA DE INTERESES:

Sobre depósitos Albona:	Oro, MONEDA	CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista:		3% anual
tres meses.....	4% anual	3% id
seis meses.....	5% id	4% id
nueve meses.....	6% id	5% id
doce meses.....	7% id	6% id
Sobre créditos contra:		
vances en cuenta corriente.....	8% anual	9% anual
rescates de Letras.....	7% id	8% id
restamos.....	9% id	10% id
id con pacto de retroventa.....	7% id	8% id
Comisiones:		
obre cobranzas y remisión de fondos.....	1/2% semestral	1/2% semestral
obre depósitos en custodia.....	1/2% semestral	1/2% semestral
Id de títulos, encargándose el Banco.....	1% id	1% id
el cobro de cupones y dividendos y del.....	1% id	1% id
aviso de los fondos á los interesados.....		

La Paz, 30 de Noviembre de 1908.

EDUARDO POTTIEUW

Acabo de recibir en los mismos almacenes: artículos para artistas pintores, artículos de metal galla para obsequios periferias
Linas
L. m. N. 30

Modas y Pasatiempos

Altas novedades
de la moda Pariciense

Revista ilustrada y guía para las confecciones de trajes modernos, ropa y labores manuales.

La más completa y barata

Suscripción anual Bs. 7. Suscripciones á las revistas "Nuevo Mundo", "Por esos Mundos", "Zig-Zag", "P. B. T." de Buenos Aires y otras

Surtido completo de útiles para escritorio y obras de los mejores autores.

Gran surtido de papel mocho, granada decoración de vidrios.
Se reciben frecuentemente obras nuevas
Libería y Papelería "La Universitaria"

Arnó Hermanos

Procesores de E. Amorós, Ingavi No. 23 al 29, casilla correo 195, La Paz, frente al Banco Nacional.
1 m. D. 1°

Dr. C. W. FOSTER
Médico-Cirujano

Titulado en Los Angeles, California, U. E. U. U. y en La Paz Bolivia, ofrece sus servicios profesionales en medicina cirugía y obstetricia.
Consultorio: Calle Ayacucho N.º 103. Horas de Consulta: de 10 á 11 a. m. y 3. á 4 p. m. Residencia: Calle Murillo, N.º 414.

José Santos Muñoz

GUAQUI-BOLIVIA

Alojamiento de primer orden. Servicio esmerado de cantina.
Se reciben pensionistas y se atiende á domicilio

Vinos, Licores, Conservas, Mesa escogida y variada
Lunch y Cenas.
1 m. O. 8 Precios económicos.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de G. Hípampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limon, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca:

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias.
Jn. 20

JULIO J. EYZAGUIRRE

{-ABOGADO-}

Ha trasladado su estudio á

la casa Nos. 79 y 81. Teléfono 30—Casilla de Correo 17

Calle Loayza

Barracas de Madera y Fierro

Almacén y Maestranza: Calle Secabaya 55, 57, 59, 61 y 63. Teléfono No. 79

Alcaldía por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos, dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere a obras en general y a precios muy equitativos.

[illegible]

3m. 1.12.

CERVECERIA BOLIVIANA

NACIONAL

Luis Ernst y Cia.

La Paz-Bolivia

Recomiendan sus afamadas marcas:

Cerveza

Pilsen

66

Franciscana

66

Malta

66

Extra Stout

66

Lager